

***** ACTA Nº 8 *****

SESIÓN ORDINARIA

MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2024

Asistentes: ➤ ALCALDESA - PRESIDENTA: JONE ALASTUEY GARCÍA ➤ CONCEJALAS: M^a LUISA BERNAT MARCO NATIVIDAD ESTEFANÍA LABAIRU MARCO BELÉN MARKO INDURAIN ANDER MONTILLA ADOT ➤ SECRETARIA: M^a JESÚS SANZ PUEYO	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze siendo las 11:30 horas del Martes 17 de Diciembre de 2024, se reúnen las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze, Jone Alastuey García, y con la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, M^a Jesús Sanz Pueyo.
--	---

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

--- ORDEN DEL DÍA ---

- 1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
- 2) REVISIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2025.
- 3) REVISION DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS PARA EL AÑO 2025.
- 4) PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE UZTARROZ.
- 5) PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO - AÑO 2025.
- 6) CALENDARIO LABORAL AÑO 2025.
- 7) RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE GANADERÍA EQUINA EXTENSIVA E INOCUA EN POLIG.4-PARCELA 104 DE UZTARROZ – PROMOTOR: GANADOS ANDUEZA S.L.A.

- 8) APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS – OBRA: AMPLIACIÓN DE LA PISCINA FLUVIAL EN EL RÍO UZTÁRROZ Y CREACION DE ASEO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LA OBRA.-FONDOS NETX GENERATION.
- 9) RENOVACIÓN DE ELECCIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE UZTÁRROZ.
- 10) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 2 a 7.
- 11) APROBACIÓN ENCARGO REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN – CASA SURIO.
- 12) APROBACIÓN ENCARGO REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN – PISCINA FLUVIAL.
- 13) APROBACIÓN DELEGACIÓN DEL SERVICIO DE IGUALDAD EN LA MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS ESKA-SALAZAR COMO UNIDAD GESTORA.
- 14) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 15) AVISOS Y COMUNICADOS.
 - RESOLUCIÓN 472E/2024, de 26 de noviembre (Subvención a entidades locales para la generación de espacios para vivir y trabajar en el Pirineo).
 - Instancia de Pedro Mª Marco Lorea.
- 16) RUEGOS Y PREGUNTAS.

000 -----000

1º/-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Acta nº 7 correspondiente a la Sesión Ordinaria de 30 de Septiembre de 2024. Analizado este punto del Orden del Día, no habiendo intervenciones y sometida a votación, queda APROBADA el ACTA por unanimidad de los/las presentes.

2º/- APROBACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2025

La Sra. Alcaldesa presenta las Ordenanzas Fiscales y sus Anexos de tarifas, a fin de revisar sus cuantías para el próximo ejercicio 2025.

1).-Realizado un detenido estudio, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, **mantener/modificar** las mismas tasas y precios públicos actuales correspondientes al ejercicio 2025.

- Ordenanza reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos:

- a) Instancias y documentos: 1,05 euros (antes 1,05).
- b) Certificaciones: 3,00 euros (antes 3,00).
- c) Compulsas: 2,00 euros (2,00) y 0,55 euros (0,55).
- d) Cédulas Parcelarias (en papel): 3,00 € (antes 3,00).

- Ordenanza reguladora del Impuesto de Gastos Suntuarios del Coto de Caza: Suprimido.
- Ordenanza reguladora de la tasa por Suministro de Agua: Cuota fija a 16,00 euros semestrales (antes 16,00 euros) y la tasa a 0,40 euros el metro cúbico consumido (antes 0,30 euros el metro cúbico consumido). Resto de tipos de gravamen a partir de 1 enero 2025 según Ley Foral 22/2023, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias aprobada en B.O.N. nº 269 de 29 de diciembre de 2023.
- Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de las vías públicas y terrenos del común: Mantener las tasas a 2,05 euros; 31,25 euros y 923,15 euros.
- Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento en el coto de hongos, setas y demás productos naturales: Mantener la misma tasa de 0,50 euros por kilogramo.
- Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de Instalaciones Deportivas Municipales: 4,00 euros/h. (antes 5,00 euros). Asimismo, mantener la iluminación por tiempo de una hora para niños/as y jóvenes.
- Ordenanza reguladora de Terrazas en suelo público: 10 € /m²/año por ocupación de suelo público para uso de terraza (BON nº 42 de 28 de febrero 2023).
- Fotocopias: Mantener los precios de Copias en A4 a 0,20 euros/copia, y establecer que a partir de la tercera copia a 0,10 euros/copia.
- Fotocopias a Color: 0,50 €/copia.

2).-Someter a exposición pública por plazo de 30 días hábiles los expedientes relativos a las Ordenanzas, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3º/-APROBACIÓN DE REVISION DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2025.

La Alcaldesa expone que en esta sesión se va a proceder a la revisión de los tipos de gravamen e impuestos para su aprobación y aplicación en el ejercicio 2025.

Vista propuesta de "Tipos de gravamen e impuestos 2025" al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra se someten a su votación.

Visto que la Ley Foral 4/2019 modificó la Ley Foral de Haciendas elevando el tipo mínimo de la Contribución Territorial al 0,25%, en lugar del 0,10% actual. Esta disposición ya está vigente con la aprobación de la Ley Foral reguladora del nuevo modelo de financiación. Aquellas entidades que tengan vigente un tipo de Contribución Territorial inferior al mínimo del 0,25 dispondrán de cinco años a partir de ahora para situarse dentro de los límites fijados, comprendidos entre el 0,25% y el 0,5%. Se entiende que este plazo finaliza en 2027.

Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad:

A).-APROBAR los tipos de gravamen de dicha contribución e impuestos para el ejercicio 2025, quedando de la siguiente manera:

- **IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.) :** **1,15 %**
- **IMPUESTO I.C.I.O. :** **5% (antes 5 %)**
- **IMPUESTO SOBRE LA CONTRIBUCIÓN URBANA :** **0,25 % (único)**
- **IMPUESTO SOBRE LA CONTRIBUCIÓN RÚSTICA :** **0,25 % (único)**
- **IMPUESTO SOBRE EL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALÍA):** **20 %**

Porcentajes aplicables a efectos de la determinación de la base imponible para la exacción del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, fijando los siguientes porcentajes: **Coeficientes:**

Con efectos **a partir de 1 de enero de 2025**, los coeficientes máximos establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, serán los siguientes:

“Coeficiente Periodo de generación
0,13 Igual o superior a 20 años
0,06 19 años
0,06 18 años
0,06 17 años
0,06 16 años
0,16 15 años
0,17 14 años
0,22 13 años
0,29 12 años
0,35 11 años
0,47 10 años
0,52 9 años
0,46 8 años
0,40 7 años
0,33 6 años
0,27 5 años
0,30 4 años
0,27 3 años
0,17 2 años
0,06 1 años

B).-PROCEDER a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra (B.O.N.) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de posibles alegaciones.

4º).-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE UZTARROZ PARA EL EJERCICIO 2025 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

La alcaldesa-Presidente expone para su aprobación el Presupuesto General Único para el año 2025 y sus Bases de Ejecución.

El Presupuesto General Único para el año 2025 engloba un presupuesto equilibrado en Ingresos y Gastos, para el Ayuntamiento de Uztárroz por importe de: **234.740,41 €**, conforme al siguiente desglose por capítulos, según cuadro adjunto:



AYTO DE UZTARROZ/UZTARROZE GOINEKO AIZA BULGUA - Ejercicio 2025

Doc. PF: IPRESU

PROVISIONAL

Listado del Presupuesto DEFINITIVO por Capítulos

Gastos		Ingresos	
Capítulo	Créd.Iniciales	Capítulo	Créd.Iniciales
1 GASTOS DE PERSONAL.	28.600,00	1 Impuestos directos.	48.100,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	63.987,77	2 Impuestos indirectos.	7.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	25.600,00	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	10.031,10
6 INVERSIONES REALES.	101.552,64	4 Transferencias corrientes.	94.697,76
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	15.000,00	5 Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	65.060,00
Total Créditos Iniciales de Gastos	234.740,41	7 Transferencias de capital.	9.851,55
		Total Créditos Iniciales de Ingresos	234.740,41

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y examinadas con detalle las diferentes partidas presupuestarias, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (5 votos):

1. APROBAR inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Uztárroz que figuran en el expediente para su ejecución en el ejercicio 2025.
2. APROBAR las Bases de Ejecución para el ejercicio 2025 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Uztárroz que figuran en el expediente para su ejecución en el ejercicio 2025
3. Aprobar el Presupuesto consolidado para el Ayuntamiento de Uztárroz para el año 2025 en la cantidad nivelada en gastos e ingresos, conforme al siguiente resumen por capítulos:



AYTO DE UZTARROZ/UZTARROZE GOINEKO AIZA BULGUA - Ejercicio 2025

Doc. PF: IPRESU

PROVISIONAL

Listado del Presupuesto DEFINITIVO por Capítulos

Gastos		Ingresos	
Capítulo	Créd.Iniciales	Capítulo	Créd.Iniciales
1 GASTOS DE PERSONAL.	28.600,00	1 Impuestos directos.	48.100,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	63.987,77	2 Impuestos indirectos.	7.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	25.600,00	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	10.031,10
6 INVERSIONES REALES.	101.552,64	4 Transferencias corrientes.	94.697,76
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	15.000,00	5 Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	65.060,00
Total Créditos Iniciales de Gastos	234.740,41	7 Transferencias de capital.	9.851,55
		Total Créditos Iniciales de Ingresos	234.740,41

4. Que el expediente aprobado quedará expuesto a información pública en Secretaría del Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.
5. En caso de no presentarse alegaciones durante el período de información pública, el Presupuesto General Único para el ejercicio 2025, se publicará nuevamente en el Boletín Oficial de Navarra quedando aprobado definitivamente.

5º/-APROBACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE UZTARROZ PARA EL EJERCICIO 2025.

La Alcaldesa presenta para su aprobación la Plantilla Orgánica para el año 2025, cuyo cuadro resumen es el siguiente:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	SIT. PLAZA	PUESTO TRABAJO	PROLONGA JORNADA	E.T.A.P. FESTIVOS
01	Secretaria-Interventora	Funcionario(*)	A	Concurso oposición	Vacante	38,96 %		
02	Servicios Múltiples	Laboral Fijo	E	Oposición	Vacante	15 %		

* Puesto compartido por la Agrupación de Ayuntamientos Isaba-Uztárroz (Acta de 18 de diciembre de 2019)

RELACIÓN NOMINAL DEL PERSONAL:

Código 01	Apellidos y nombre: Sanz, Pueyo, M ^a Jesús Puesto de trabajo: Secretaria – Interventora Antigüedad: 19 de agosto de 2019 Contratado administrativo
Código 02	Apellidos y nombre: Marco, Induráin, Conrado Puesto de trabajo: Servicios Múltiples Antigüedad: 23 de Septiembre de 2019 Contratado administrativo

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1. APROBAR inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze para el año 2025.

2. Que el expediente aprobado quedará expuesto a información pública en Secretaría del Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones durante el período de información pública, la plantilla orgánica para el ejercicio 2025, se entenderá definitivamente aprobada, con efectos a 1 de enero de 2025 y se publicará nuevamente en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA quedando aprobada definitivamente.

6º/-APROBACIÓN DE CALENDARIO LABORAL PARA EL EJERCICIO 2025

La alcaldesa presenta para su aprobación el calendario laboral del año 2025, que a su vez recoge el calendario oficial de fiestas laborales, con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, según se establece en la Resolución 493/2024, de 12 de junio, del director general de Economía Social y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2025 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (Boletín Oficial de Navarra número 145 de 16 de julio de 2024), siendo el siguiente:

1. Días festivos señalados oficialmente por el Gobierno de Navarra y resto de festivos locales de Uztárroz, las siguientes:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 17 de abril: Jueves Santo.
- 18 de abril: Viernes Santo.
- 21 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 16 de Abril: Festividad de Santa Engracia
- 25 de Julio: Santiago Apóstol.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 1 de noviembre: Festividad de todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

En el cómputo anual resultan 244 días laborables a los que hay que restar 27 días de vacaciones, quedando finalmente 217 días de trabajo para realizar 1.592 horas efectivas de trabajo.

La jornada de trabajo se realizará con carácter general de lunes a viernes, estableciéndose un horario al público y de apertura del Registro General del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze de: 10:00-14:00 horas.

La distribución de la jornada de trabajo señalada, no será de aplicación a los empleados que, por necesidades del servicio, tengan establecida algún tipo de jornada especial ni a los afectados por alguna compensación horaria (trabajo a turnos, nocturno, etc.) que se registrarán, en todo caso por su calendario laboral específico.

Sometidos a votación, resultan aprobados por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el calendario laboral para el año 2025.

Segundo.—Declarar inhábiles a efectos del cómputo de plazos todos los sábados, domingos y los días declarados anteriormente como festivos.

Tercero.—Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Uztárriz / Uztarroze.

7º/-RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE GANADERÍA EQUINA EXTENSIVA E INOCUA EN POLIG.4-PARCELA 104 DE UZTARROZ – PROMOTOR: GANADOS ANDUEZA S.L.A.

La Alcaldesa expone que se ha recibido Instancia de Miguel Andueza Orduna y David Andueza Arraiza (Ganados Andueza S.C.A.–CIF:J-71519664), solicitando autorización del Ayuntamiento de Uztárriz para ejercer la actividad de ganadería equina extensiva e inocua en la Parcela 104 del Pol.4 de Uztárriz.

La Secretaria expone que se ha dictado resolución de alcaldía autorizando la solicitud, con sujeción a las siguientes a las condiciones establecidas en el Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio, y Decreto Foral 31/2019, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias, de bienestar animal y ordenación zootécnica de las explotaciones ganaderas y sus Instalaciones en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR la resolución de alcaldía nº 38/2024 de 10 de diciembre, autorizando lo solicitado a Ganados Andueza S.C.A.–CIF: J-71519664, con las siguientes condiciones:
- *Deberán tener todo el ganado debidamente identificado y presentar cada año el censo ganadero actualizado en el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en ganadería extensiva no puede haber más de 4 U.G.M. por Hectárea retirándose la autorización en caso de incumplimiento.*
 - *Deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para legalizar la actividad.*

8º/-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS – OBRA: AMPLIACIÓN DE LA PISCINA FLUVIAL EN EL RÍO UZTÁRRIZ Y CREACION DE ASEO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LA OBRA.-FONDOS NEXT GENERATION.

La Alcaldesa, expone que expone que está en estudio una posible reubicación de la obra denominada: “AMPLIACIÓN DE LA PISCINA FLUVIAL EN EL RÍO UZTÁRRIZ Y CREACION DE ASEO” por motivos técnicos que así lo aconsejan.

La Secretaria indica que ha elaborado un borrador del Pliego de Condiciones para la licitación de la obra “AMPLIACIÓN DE LA PISCINA FLUVIAL EN EL RÍO UZTÁRRIZ Y

CREACION DE ASEO”, y se ha creado en la Plataforma Coffee la actuación siguiente: 11.1.2.- Ampliación de la Piscina Fluvial en el río Uztárroz.- importe: **60.794,75 €**. También expone que, cualquier modificación relativa al Proyecto subvencionado debe tener la validación de TRAGSATEC, empresa que realiza el procedimiento de análisis sistemático y automatizado del riesgo del conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (5 votos):

- 1.-POSTPONER la aprobación del Pliego de condiciones administrativas de la obra, hasta justificación técnica del cambio por nueva ubicación.
- 2.-CONSULTAR a la empresa TRAGSATEC la acciones a realizar.

9º/-APROBACIÓN INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE UZTÁRROZ.

La Alcaldesa expone que es necesario proceder a la renovación del cargo de Juez de Paz titular y sustituto de Uztárroz.

No ha sido presentada ninguna solicitud para el puesto de Juez de Paz Titular, y ninguna para Juez de Paz Sustituto, por lo que, en principio, se procede a la elección del anterior Juez de Paz y de su sustituto que deberá de realizarse por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- PROCEDER al nombramiento del cargo de Juez de Paz titular en la persona de **Pedro José Ederra Lorea**, y del cargo de Juez de Paz Sustituto en la persona de **Fernando Sola Gorostordoy**.
- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Secretaria de Gobierno TSJN (Palacio de Justicia), para su conocimiento a los efectos oportunos.

10º/-APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 2 a 7.

La Secretaria expone la necesidad de aprobación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

1. Compra Casa Surio (60.000,00 euros)

Modif. 2/2024: crédito generado por ingreso financiado con nuevos ingresos (subvención de GN)

- Partida de gasto: 1.1500.68200 Compra Casa Surio para coliving
Importe: 56.025,00 euros
- Partida de ingreso: 1.7508014 Subvención GN – inv. Proyectos que vinculen vivienda y empleo
Importe: 56.025,00 euros

- ✓ **Modif. 3/2024:** suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por recursos afectos (se utilizará el saldo de la libre determinación existente de años anteriores)
- Partida de gasto: 1.1500.68200 Compra Casa Surio para coliving
Importe: 3.975,00,00 euros
 - Partida de ingreso: 1.87010 Remanente de tesorería por recursos afectos
Importe: 3.975,00 euros

2. Página web ayuntamiento (726,00 euros)

- ✓ **Modif. 4/2024:** crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por recursos afectos (se utilizará el saldo de la libre determinación existente de años anteriores)
- Partida de gasto: 1.9200.64100 elaboración página web ayuntamiento
Importe: 726,00 euros
 - Partida de ingreso: 1.87010 Remanente de tesorería por recursos afectos
Importe: 726,00 euros

3. Inversión colocación pasamanos y barandillas en el pueblo:

Esta inversión se presupuestó por 6.000,00 euros, pero no es suficiente esta cuantía porque existen de CALTRAME NORTE dos presupuestos, uno de 11.375,00 + IVA y otro de 2.778,20 + IVA. Faltaría por encargar otro tramo que el proveedor estimaba en 7.000,00 euros (sin IVA) . Así pues, teniendo en cuenta todos estos importes, la inversión se eleva a 25.595,37 euros, IVA incluido.

Para este gasto se pidió una subvención a Gobierno de Navarra, que ya concedió y cobramos, por importe de 20.427,32 euros.

Por lo tanto, para hacer frente al gasto vamos a aprobar la siguiente modificación:

- ✓ **Modif. 5/2024:** Suplemento de crédito, financiado con nuevos ingresos (la subvención de GN)
- Partida de gasto: 1.1340.62200 Inversión pasamanos
Importe: 20.427,32 euros
 - Partida de ingreso: 1. 7508013 Subvención Gob. Navarra – Barandillas y pasamanos pueblo
Importe: 20.427,32 euros

Así, vamos a tener un importe total en esta partida de 26.427,32 euros.

Tenemos un pequeño margen, de lo estimado por 25.595,37 euros, de 831,95 euros, por si el último tramo de barandillas no son 7.000,00 más IVA.

4. Aportación al Ayuntamiento de Burgui por la técnica de igualdad.

Situación actual: Esta partida se dotó con 1.500,00 euros de crédito en el presupuesto. Se han ejecutado 1.447,70 euros. Quedando un crédito disponible de 52,30 euros. Según información recibida este ayuntamiento debe 642,39 euros. Por lo tanto, se debe incrementar la cuantía y hacer frente al importe solicitado, por lo que, se aprueba la siguiente modificación:

- ✓ **Modif. 6/2024:** Suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales

- Partida de gasto: 1.2318.4622002 Técnica de igualdad (nómina + actuaciones)
pago a Ayto de Burgui
Importe: 600,00 euros
- Partida de ingreso: 1.87000 Remanente de tesorería para gastos generales
Importe: 600,00 euros

5. Inversión reparación fachada y tejado en casa consistorial

- ✓ **Modif. 7/2024:** suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por recursos afectos (Se utilizará el saldo de la libre determinación existente de años anteriores)
- Partida de gasto: 1.9330.68200 inversión reparación fachada y tejado en casa consistorial
Importe: 10.890,00 euros
- Partida de ingreso: 1.87010 Remanente de tesorería por recursos afectos
Importe: 10.890,00 euros.

El Pleno, acuerda por UNANIMIDAD, lo que representa mayoría legalmente exigida:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2024 (Expedientes nº 2 a 7/2024) y proceder a su tramitación en la forma prevista en el artículo 214.2 y 216 de la Ley Foral de Haciendas Locales y los correspondientes del Decreto Foral 270/1998 con el detalle que se ha expuesto con anterioridad.

SEGUNDO.- Por estar así establecido en las bases de ejecución del Presupuesto, el presente acuerdo inicial será sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y web municipal, por un plazo de 15 días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

CUARTO.- Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo.

11º/-APROBACIÓN ENCARGO REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN – CASA SURIO.

La Alcaldesa expone que se ha elaborado una Memoria Técnica Valorada por el arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín, de fecha 19 de Septiembre de 2024, para la ejecución de la obra “ADECUACIÓN DE INMUEBLE CON LA CREACIÓN DE DOS VIVIENDAS PARA LOS GESTORES/AS Y TRABAJADORES/AS DEL FUTURO ALBERGUE MUNICIPAL”.

Vista la Memoria Técnica Valorada de fecha 19 de Septiembre 2024, presentado por la empresa, **Chocarro y Urmeneta, s.l.p. Arquitectos**, por importe de: 13.000,00 € (más IVA).

Visto que el procedimiento de adjudicación para la redacción del Proyecto “ADECUACIÓN DE INMUEBLE CON LA CREACIÓN DE DOS VIVIENDAS PARA LOS GESTORES/AS Y TRABAJADORES/AS DEL FUTURO ALBERGUE MUNICIPAL”, se enmarca

dentro del artículo 81.-Régimen especial para contratos de menor cuantía, de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, de 13 de abril, y que existe la previa reserva de crédito presupuestario (art. 81.2 L.F. 2/2018 de Contratos Públicos), se presenta para su estudio y debate, de acuerdo con el siguiente resumen:

ARQUITECTO

- Memoria Técnica Valorada	1.000 €
- Proyecto de Ejecución y Estudio de S y S	13.000 €
- Dirección de Obra y Coordinación de S y S	13.000 €
Suma	27.000 €

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (5 votos):

1. APROBAR el presupuesto que figura en la Memoria Técnica Valorada de fecha 19 de Septiembre 2024, presentado por la empresa **Chocarro y Urmeneta, s.l.p. Arquitectos**, para elaboración de Proyecto de Ejecución y Estudio S.S., que asciende al importe de: 13.000,00 € (más IVA).
2. ADJUDICAR a la empresa **Chocarro y Urmeneta, s.l.p. Arquitectos**, la redacción del Proyecto para "ADECUACIÓN DE INMUEBLE CON LA CREACIÓN DE DOS VIVIENDAS PARA LOS GESTORES/AS Y TRABAJADORES/AS DEL FUTURO ALBERGUE MUNICIPAL", por un importe de: 13.000,00 € (más IVA) que figuran en la Memoria Técnica Valorada de 19 de Septiembre de 2024, elaborada por el arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín.
3. FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidente, o quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones necesarias a los efectos oportunos.
4. NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

12º/-APROBACIÓN ENCARGO REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN – PISCINA FLUVIAL.

La Alcaldesa expone que se ha elaborado una Memoria Técnica Valorada por el arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín, de fecha 19 de Septiembre de 2024 (Modificado Enero 2023), para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN DE LA PISCINA FLUVIAL EN EL RÍO UZTÁRROZ Y CREACION DE ASEO UZTÁRROZ".

Vista la Memoria Técnica Valorada de fecha 23 de Abril 2024, presentado por la empresa, **Chocarro y Urmeneta, s.l.p. Arquitectos**, y ante las dificultades técnicas que presenta la ubicación del terreno, se plantea la posibilidad de reubicación del aseo en una zona más accesible a la población en general y con menor coste.

Visto que, para lo anteriormente expuesto, es necesaria la emisión de Informe justificativo de la adecuación del Proyecto "AMPLIACIÓN DE LA PISCINA FLUVIAL EN EL RÍO UZTÁRROZ Y CREACION DE ASEO UZTÁRROZ", por un posible "ACONDICIONAMIENTO DE

ESPACIO PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS A LA PISCINA FLUVIAL DE UZTARROZ-
UZTARROZE”.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (5 votos):

1. SOLICITAR al arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín, Informe justificativo de la adecuación de la Memoria Técnica Valorada de fecha 23 de Abril 2024, denominada “AMPLIACIÓN DE LA PISCINA FLUVIAL EN EL RÍO UZTÁRROZ Y CREACION DE ASEO UZTÁRROZ”, elaborada por la empresa **Chocarro y Urmeneta, s.l.p. Arquitectos**, por cambio de criterio para una nueva ubicación justificada.
2. SOLICITAR a Cederna – Garalur – Pirineo la validación del Informe del arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín.

13º/-APROBACIÓN DELEGACIÓN DEL SERVICIO DE IGUALDAD EN LA MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS ESKA-SALAZAR COMO UNIDAD GESTORA

La Alcaldesa expone que desde la Mancomunidad de Residuos Eska-Salazar nos llega la información sobre delegar el Servicio de Igualdad en la propia Mancomunidad, para lo que hay que tomar un acuerdo, del siguiente tenor:

“Una vez implantado el servicio de Igualdad en los ayuntamientos firmantes de Convenio Intermunicipal para la prestación del servicio de Igualdad en la zona comprendida por los Valles de Roncal, Valle de Salazar y Almiradío de Navascués, valorada la necesidad de la continuidad de este servicio y estudiadas diferentes posibilidades, se considera que la Mancomunidad de Residuos Sólidos Eska Salazar es la entidad más idónea para asegurar el mantenimiento de este servicio al ser la única entidad local que nos aglutina a todos los ayuntamientos firmantes del convenio,

Visto por el Pleno del Ayuntamiento de UZTARROZ/UZTARROZE realizado en fecha 17 de diciembre de 2024, se acuerda por unanimidad de los presentes:

- *Designar a la Mancomunidad Residuos Sólidos Eska Salazar como entidad gestora del servicio de Igualdad*
- *Iniciar los trámites oportunos a fin de delegar en la Mancomunidad R.S. Eska Salazar la competencia municipal de este servicio*
- *Solicitar a la Mancomunidad R.S. Eska Salazar que inicie la tramitación necesaria para la modificación de sus estatutos para adecuarlos a esta necesidad.*
- *Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad R.S. Eska Salazar. “*

14º/-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La Alcaldesa da cuenta e informa al Pleno que desde el día 30 de septiembre de 2024 hasta el día 17 de diciembre de 2024, se han realizado 10 Resoluciones.

RESOLUCIONES Y BANDOS SESIÓN 17/12/2024

Resolución nº 31	30/09/2024	Amaia Orduna Bernat	recitativa
------------------	------------	---------------------	------------



Resolución nº 32	30/09/2024	Fernando Sola Gorostordoy	Concesión Licencia Obras
Resolución nº 33	02/10/2024	Ayuntamiento	Declaración institucional Plan Antifraude
Resolución nº 34	17/10/2024	Idoia Glaría Aznarez	Traslado de Informe - Segregación -
Resolución nº 35	31/10/2024	Jesús Orduna Martín y Jesús Gonzalez Artabe	Orden de Ejecución-2.-Jesús Orduna Martín.-Parcela 18
Resolución nº 36	31/10/2024	Jesús González Artabe	Orden de Ejecución-2.-Jesús González Artabe.-Parcela 18
Resolución nº 37	28/11/2024	Jesús Orduna Martín	Traslado de alegaciones - abogado Cañas
Resolución nº 38	10/12/2024	Miguel Andueza	Autorización ganado extensivo
Resolución nº 39	13/12/2024	Jesús González Artabe	Traslado de alegaciones-Sr.Orduna
Resolución nº 40	16/12/2024	Silvia Mayo Bernat	Liquidación Provisional ICIO

Una vez leídas las anteriores Resoluciones, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad RATIFICAR todas ellas.

11º/-AVISOS Y COMUNICADOS.

La Alcaldesa comunica que se han recibido los siguientes avisos y comunicados:

- RESOLUCIÓN 472E/2024, de 26 de noviembre (Subvención a entidades locales para la generación de espacios para vivir y trabajar en el Pirineo).-Expediente nº 0011-4029-2024-000010.-Concesión Subvención de 54.994,01 € para la "Adquisición y adecuación de inmueble con la creación de dos viviendas".

-Instancia de Pedro José Marco Lorea.- en la que solicita: *"El cumplimiento de las condiciones de la licencia de obras otorgada a Daniel Alonso Urmeneta, concedida por el Ayto. de Uztárroz, en fecha: 23 de Octubre de 2018, para la borda sita en Paraje: Lakuaga (parcela 7C y 7D del polígono 2) que incluye la retirada de escombros y residuos que en la actualidad se encuentran todavía depositados, tal y como se demuestra con las fotos que se aportan. Por lo que, SOLICITA la retirada de los escombros y residuos existentes en dicha borda."*.- Se ACUERDA requerir a los propietarios a la retirada de escombros.

-Comunicado: Días de FIESTAS PATRONALES de Uztárroz/Uztarroze: del 16 al 19 de Julio (ambos inclusive).

12º/- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:45 horas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, conmigo la Secretaria que certifico.

En Uztárroz/Uztarroze, a 17 de diciembre de 2024.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA